



**Prosperidad  
para todos**

## **JUSTIFICACIÓN, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES"**

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD - JUSTIFICACIÓN**

La Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, es una Unidad Administrativa Especial descentralizada, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante la Ley 526 de 1999 y modificada por la Ley 1121 de 2006, que tiene como misión la prevención y detección del Lavado de Activos y control al Financiamiento del Terrorismo.

De conformidad con el artículo 3º de la Ley 526 de 1999 y en armonía con la Ley 1121 de 2006, tiene como objetivo la detección, prevención y en general la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en todas las actividades económicas, para lo cual centralizará, sistematizará y analizará la información recaudada en desarrollo de lo previsto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus normas remisorias, las normas tributarias, aduaneras y demás información que conozcan las entidades del Estado o privadas que pueda resultar vinculada con operaciones de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Que la Dirección General de la Unidad de Información y Análisis Financiero debe concretar la edición de 300 páginas de texto correspondientes a la Revista de Inteligencia Financiera (publicación oficial de la Entidad) y los módulos del curso de E-Learning, (especializado en lavado de activos y financiación de terrorismos, y primero en su tipo en Colombia)

La revista de Inteligencia Financiera, se constituye como la única publicación de carácter técnico sobre lavado de activos y financiación de terrorismo en el país, por lo cual requiere de una edición y corrección de estilo llevada a cabo por un profesional en la materia con experiencia en edición de publicaciones y temas económicos y jurídicos.

Así mismo, el curso E-Learning, es el primero de su tipo en América Latina y requiere de una edición similar a la de la revista. Ambos proyectos son de vital importancia para el posicionamiento de la Entidad en su tarea de prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo.

El Comunicador Social y Periodista a contratar realizará la edición y corrección de estilo de un total de 300 páginas, mediante revisión de forma, unificación de conceptos, unificación de bibliografía, clarificación de mensajes clave, para lograr comunicar de manera eficaz y efectiva el trabajo que ha estado desarrollando la Unidad en el campo de prevención.

Que una vez consultada la base de datos de la planta de personal de la Unidad, no se encuentra dentro la misma un profesional en Comunicación Social y Periodismo con experiencia en coordinación editorial y en producción y corrección de textos para realizar la edición y corrección de estilo de los contenidos la revista de inteligencia financiera y del curso E-Learning, de acuerdo con la certificación expedida por el asesor de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera de fecha nueve (9) de noviembre de 2012.

Así mismo, la Subdirectora Administrativa y Financiera Ordenadora del Gasto de la UIAF hace constar mediante certificación de fecha nueve (9) de noviembre de 2012, que una vez verificados los documentos presentados por el señor Juan Guillermo Arias Marín, este reúne las condiciones necesarias para la edición y corrección de estilo de 300 páginas de texto correspondientes a los contenidos de la revista de Inteligencia Financiera y los módulos del curso de E-Learning mediante revisión de forma, unificación de conceptos, revisión de bibliografía, revisión de

---

**Unidad de Información y Análisis Financiero**

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33  
www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia



**Prosperidad  
para todos**

aspectos jurídicos, definición de mensajes clave e identificación de conceptos estratégicos, para lograr comunicar de manera eficaz y efectiva el trabajo que ha estado desarrollando la Unidad en materia de prevención.

Que el presente proceso de contratación se encuentra incluido en el plan de compras UIAF vigencia 2012.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y CONTRATO A CELEBRAR**

*OBJETO: "Realizar la edición y corrección de estilo de 300 páginas de texto correspondientes a los contenidos de la revista de Inteligencia Financiera y los módulos del curso de E-Learning mediante revisión de forma, unificación de conceptos, revisión de bibliografía, revisión de aspectos jurídicos, definición de mensajes clave e identificación de conceptos estratégicos y demás actividades necesarias, para lograr comunicar de manera eficaz y efectiva el trabajo que ha estado desarrollando la Unidad en materia de prevención."*

- LUGAR: La celebración, ejecución y prestación del servicio objeto del contrato se realizará y ejecutará en la única sede de la Unidad ubicada en la carrera 7 No. 31-10 piso 6 y 8 (provisional) en la ciudad de Bogotá D.C.
- VALOR DEL CONTRATO: Tres Millones de Pesos M/Cte (\$3.000.000.00), incluido IVA y demás impuestos tasas o contribuciones a las que haya lugar.
- NOMBRE DE CONTRATISTA: Juan Guillermo Arias Marín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.288.240 de Medellín, Comunicador Social y Periodista.
- CONSULTA DEL PROCESO: El presente proceso contractual se podrá consultar en la página web de la UIAF [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) y en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

## **3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- El contratista deberá realizar la edición y corrección de estilo de los manuscritos originales.
- El contratista deberá coordinar junto con un funcionario de la UIAF la remisión de consultas a los autores de los textos y luego incluir los cambios.
- El contratista deberá realizar la corrección de las primeras y segundas armadas y artes finales.
- El contratista deberá realizar este trabajo bajo parámetros de comunicación estratégica.
- El contratista deberá realizar la edición y corrección de estilo de dichos textos hasta el 21 de diciembre de 2012.
- Demás actividades que se requieran

## **4. OBLIGACIONES DE LA UIAF**

La UIAF deberá entregar todos los textos correspondientes al editor para su adecuada edición y corrección. Así mismo tendrá que hacer un acompañamiento estratégico durante el proceso y hacer una retroalimentación constante. También deberá hacer una revisión final de los textos y aprobarlos una vez finalizada su edición.

## **5. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de la contratación directa, procede entre otros casos, para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. Igualmente regulada por el artículo 3.4.2.5.1 del Decreto 734 de 2012.

---

**Unidad de Información y Análisis Financiero**

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33  
[www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) \* [uiaf@uiaf.gov.co](mailto:uiaf@uiaf.gov.co) \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia



**Prosperidad  
para todos**

## **6. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo del contrato es hasta día veintiuno (21) de diciembre de 2012, previo la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## **7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del presente contrato es la suma de Tres Millones de Pesos M/Cte (\$3.000.000.00) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, para lo cual se tuvo en cuenta lo siguiente:

Cotización al Comunicador Social y Periodista Juan Guillermo Arias Marín, la cual fue allegada el día veinticinco (25) de octubre de 2012, por un valor total de Tres Millones de Pesos M/Cte (\$3.000.000.00). Igualmente y con el fin de realizar estudio de precios del mercado se solicitó cotizaciones a los señores Claudia Aguilera Neira, la cual paso una propuesta por un valor por hoja revisada a espacio y medio de Diez Mil Pesos M/cte. (\$10.000.00) de fecha 25 de octubre de 2012 y al señor Manuel Antonio Romero por un valor por cuartilla de Trece Mil Pesos M/cte. (\$13.000.00) y de fecha 30 de octubre de 2012.

## **8. FORMA DE PAGO:**

La unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF pagará el valor de presente contrato en un solo pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Unidad y la certificación del pago de salud y aportes parafiscales establecidos en la Ley y a los que haya lugar.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

El pago lo realizara directamente la Dirección del Tesoro con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.

## **9. VEEDURÍAS CIUDADANAS.**

En cumplimiento de lo establecido en la ley las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente invitación.

## **10. INDEMNIDAD**

**EL CONTRATISTA** mantendrá a la UIAF libre de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y aquellas que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes.

## **11. MULTAS Y CLAUSULA PENAL**

**MULTAS:** En caso de mora en la ejecución y/o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el **CONTRATISTA**, este se hará acreedor a multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10 %) del mismo, adelantando el procedimiento dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

---

**Unidad de Información y Análisis Financiero**

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33  
www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia



**Prosperidad  
para todos**

El pago o deducción de las multas que, conforme lo establece la normatividad vigente, se llegaren a imponer no exonerará a **EL CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo.

**CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento definitivo por parte de **EL CONTRATISTA**, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o en caso de declaratoria de caducidad, **EL CONTRATISTA** pagará a la **UIAF**, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria por incumplimiento definitivo de obligaciones el Ordenador del Gasto de la Entidad expedirá resolución motivada declarando el incumplimiento y ordenando hacer efectiva esta cláusula.

El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor de **ELCONTRATISTA** por razón de este contrato, si lo hubiere; lo cual es autorizado expresamente por éste con la firma del contrato. En caso contrario, se cobrará por vía judicial.

## **12. SUPERVISOR:**

El supervisor del contrato por parte de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF será el Profesional Especializado de la Dirección General.

## **13. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:**

De conformidad con lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, y publicado en la página del SECOP, por la modalidad de contratación directa no se requiere establecer si está o no cubierta por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

## **ORIGINAL FIRMADA**

**LUIS EDMUNDO SUÁREZ SOTO**

Director General

Unidad de Información y Análisis financiero – UIAF

P/121

---

**Unidad de Información y Análisis Financiero**

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33

www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia